

# Reforma de pensiones: nuevo paso en la política de empobrecimiento

Gabinete de estudios  
16 de enero de 2023



[www.ela.eus](http://www.ela.eus)

**ELA**

**EUSKAL SINDIKATUA**



## ÍNDICE

Introducción.....	3-4
Contexto actual .....	4-5-6
Conclusiones .....	6
Reivindicaciones de ELA en materia de pensiones .....	6-7

## INTRODUCCIÓN

Las reformas de pensiones son un componente más, y de los más importantes, de las políticas de empobrecimiento que se vienen aplicando en las últimas décadas. Afectan cada vez a una parte mayor de la población, y especialmente a los sectores más precarios.

Las personas pensionistas son el 22,6% de la población de Hego Euskal Herria (19,7% en Navarra y 23,5% en la CAPV). Como hemos indicado en otras ocasiones, las reformas de pensiones vienen aplicando sistemáticos recortes, en tres direcciones: recortes de las nuevas pensiones, retraso de la edad de jubilación (legal o dificultar la jubilación anticipada) y pérdida de poder adquisitivo.

### ***PENSIONISTAS Y PESO SOBRE LA POBLACIÓN. HEGO EUSKAL HERRIA. 2022***

	<b>PENSIONISTAS</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>% PENSIONISTAS SOBRE POBLACIÓN</b>
<b>CAPV</b>	<b>515.000</b>	<b>2.187.000</b>	<b>23,5%</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>130.000</b>	<b>662.000</b>	<b>19,7%</b>
<b>HEGO EUSKAL HERRIA</b>	<b>645.000</b>	<b>2.849.000</b>	<b>22,6%</b>

*Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social e INE.*

De acuerdo con los datos podemos concluir que:

1. **El nivel de pensiones es insuficiente.** Las pensiones son bajas. La cuantía de la pensión media en noviembre de 2022 (último dato publicado) era en la CAPV de 1.356 euros. En Navarra, era de 100 euros menos (1.256). Una parte importante de las pensiones está por debajo de los umbrales de pobreza.

2. Merece especial mención **la mala situación de las mujeres.** Y no solo de las viudas. La discriminación de género se refleja también en menores pensiones de

jubilación, como consecuencia de la discriminación múltiple que las mujeres han sufrido y sufren en el empleo.

**CUANTÍA DE LAS PENSIONES MEDIAS. CAPV Y NAVARRA. HOMBRES Y MUJERES.**  
**NOVIEMBRE 2022**

	<b>CAPV</b>	<b>NAVARRA</b>
<b>PENSIÓN MEDIA</b>	<b>1356</b>	<b>1256</b>
Hombres	1682	1545
Mujeres	1056	977
<b>PENSIÓN JUBILACIÓN MEDIA</b>	<b>1542</b>	<b>1417</b>
Hombres	1803	1653
Mujeres	1147	1064
<b>PENSIÓN VIUDEDAD MEDIA</b>	<b>950</b>	<b>863</b>
Hombres	669	617
Mujeres	973	886

*Fuente: Seguridad Social*

3. **La parte de la riqueza que se destina a pensiones no es superior a la media europea.** En 2021 se destinaron al pago de pensiones (de todo tipo) 10.279 millones de euros en la CAPV y 2.345 millones en Navarra. Esto hace un total de 12.624 millones, lo que equivale al 12,6% del PIB. La media europea en 2020 ascendió al 13,6% del PIB, habiendo importantes diferencias entre cada estado de la UE, tanto en lo referente al sistema público de pensiones como al nivel de gasto público destinado a esta partida. La media de la eurozona fue del 14,1% del PIB.

4. **Es incomprensible que se destine solo el 12,6% de la riqueza para el 24,2% de la población.** Hablamos de reparto de la riqueza. Es evidente que si crece el número de personas mayores sobre el conjunto de la población tiene que crecer también la parte de la riqueza que se destina a pagar las pensiones. No se trata de un debate técnico, sino político. La cuestión de fondo es decidir qué nivel de ingresos se debe garantizar a esas personas, y cómo financiarlo. Hay alternativas, como la defendida por ELA, vía impuestos.

## CONTEXTO ACTUAL

El Gobierno de Pedro Sánchez se comprometió con la Comisión Europea en abril de 2021 a aplicar una serie de reformas para poder acceder a los Fondos Europeos (ELA ya denunció en su día las consecuencias de la condicionalidad de dichos fondos).

En junio de 2021 se hicieron públicos los documentos que recogían estos compromisos. Entre ellos, el denominado Componente 30, que se refería a una reforma de pensiones en 2 fases:

- La primera parte de la reforma se tenía que hacer en 2021, y así se hizo, aprobando la Ley en el Parlamento el 28 de diciembre. Si bien recogía la revalorización de las pensiones con el IPC, (logro alcanzado gracias a la lucha del movimiento de pensionistas) también incorporaba recortes, en especial en las jubilaciones anticipadas. ELA se movilizó contra dicha reforma de pensiones aprobada.
- Se dejaba para 2022 la adopción de otras medidas. La más importante, el recorte de las nuevas pensiones a través de la ampliación del número de años que se tienen en cuenta para calcular la pensión.

Pues bien, aumentar el número de años que se tienen en cuenta para calcular las pensiones es la principal medida de la reforma que está sobre la mesa y a punto de ser aprobada para reducir la cuantía de las nuevas pensiones.

Como señala el documento acordado entre el Gobierno de Pedro Sánchez y la Comisión Europea: “La extensión del período de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación es uno de los cambios paramétricos que se han ido incluyendo en todas las grandes reformas aprobadas en España desde 1985: en esa ocasión el periodo se incrementa de dos a ocho años; en 1997, a quince años; y la reforma de 2011 lo extiende progresivamente a los últimos 25 años de cotización en 2022”.

El documento acordado con Bruselas deja claro que en 2022 se tiene que alargar el número de años que se tienen en cuenta para calcular la pensión.

Es más que evidente que la intención del gobierno es la de aumentar progresivamente de 25 a 30 años el número de años que se tienen en cuenta para calcular la pensión.

Ello tiene un efecto directo e intencionado: **el recorte de las nuevas pensiones**. Y esto no lo dice solo ELA. Un informe publicado por el Banco de España señala que:

- Haber aumentado el período de cómputo de 15 a 25 años supone un recorte de la pensión media de un 5%.
- Y que pasar de 25 a 35 años supone un recorte añadido del 8,2%.

Además, y vista la evolución de las últimas reformas, es evidente que pasar de 25 a 30 años no es un escenario final.

Se justifica la medida señalando que la persona interesada podrá eliminar de esos años los peores 24 meses, con lo que el efecto de la reforma será “neutro” en términos económicos; y que beneficiará a quienes tienen salarios más bajos, por ejemplo a las mujeres. Ninguno de estos argumentos son ciertos, y así lo evidencia el informe del Banco de España:

- Evidentemente, poder eliminar los peores 24 meses sería menos malo que no poder eliminarlos. Pero aún así supondría un recorte de las nuevas pensiones. Poder eliminar 12 meses supondría un alivio de tan solo un 1,7% sobre un recorte total de 8,2 puntos.
- Se desmiente también el argumento de que aumentar el número de años beneficia a determinados grupos sociales. Se muestra en dicho informe que haber pasado de 15 a 25 años ha supuesto una mayor reducción de las pensiones de las mujeres (un 5,4%) que las de los hombres (4,8%). Pasar de 25 a 35 años (que es la hipótesis analizada en ese documento) tiene un efecto de reducción similar en los hombres (8,3%) que en las mujeres (8,1%).

Aumentar el número de años que se tienen en cuenta para calcular la pensión tiene un doble efecto negativo en la cuantía de las nuevas pensiones. Por un lado, normalmente se introducen para el cálculo de la base reguladora años con bases de cotización más bajas. Por otro, se pueden incorporar períodos no cotizados, lo que hace bajar aún más la pensión. De esta forma, se penaliza doblemente a las personas con menos tiempo

cotizado, lo que tiene una clara lectura de género y de clase. Perjudica a las mujeres, en especial a las más precarias, que son las que menos tiempo han cotizado, y lo han hecho en muchos casos a tiempo parcial. Aumentar el número de años que computan para calcular la pensión es un retroceso claro para las mujeres y el conjunto de personas más precarizadas de esta sociedad.

## **CONCLUSIONES**

- Ante la inminente aprobación de la reforma, ELA rechaza los recortes que se plantean, principalmente la ampliación del número de años que se tienen en cuenta para calcular la pensión.
- Determinados pequeños (casi insignificantes) avances, como destopar las cotizaciones de los salarios más altos un 1% al año más de lo que suba el IPC, no pueden hacer buena una reforma que tiene como único objetivo recortar el gasto en pensiones, en concreto a través del recorte de las nuevas cuantías.
- Cabe recordar el acompañamiento que desde CCOO y UGT se da a estos recortes. Ambas organizaciones se han mostrado dispuestas a “acordar” con el gobierno esta reforma, lo que nos reafirma en la valoración negativa del supuesto diálogo social y en la prioridad que dan a que prevalezca la paz social.
- Si todos los recortes de pensiones son graves, que sean gobiernos de “izquierda” quienes los llevan a cabo tiene consecuencias devastadoras para la clase trabajadora, contribuyendo al descrédito de la política y al crecimiento de las ideas de la extrema derecha.

## **REIVINDICACIONES DE ELA EN MATERIA DE PENSIONES**

- Mejorar la cuantía de las pensiones, e incrementar de modo significativo la parte de la riqueza destinada al pago de las mismas. En este sentido, una de las principales reivindicaciones es el establecimiento de una pensión mínima de 1.260 euros. Esta medida tiene un evidente impacto de género, ya que la mayor parte de las personas pensionistas pobres son mujeres.
- Dar marcha atrás en los recortes aprobados en 2011 y 2013, así como en otras reformas. Eso se traduce en dar marcha atrás en el retraso a la edad de jubilación (volver a los 65 años), en los recortes aplicados en la cuantía de las nuevas pensiones (volver a tener en cuenta 15 años para calcular la pensión, no 25; revertir los recortes en las jubilaciones anticipadas,..), volver a generalizar el contrato de relevo (en la actualidad está limitado a determinados sectores industriales, muy masculinizados, además de estar sometidos a una inseguridad permanente, muestra de la cual es que se acaba de aprobar una prórroga del sistema para 2023).
- Crear empleo de calidad y subir los salarios por encima del IPC.
- Potenciar el sistema público de pensiones, frente al intento de fomentar el negocio de las entidades financieras.
- Decidir las pensiones en Hego Euskal Herria. Las pensiones de las personas que viven en HEH deben decidirse aquí. De manera inmediata, el Gobierno Vasco y el Gobierno de Navarra pueden y deben complementar las pensiones hasta el mínimo que demandamos. Asimismo, la cuantía de la RGI y de la RG debe volver a situarse en el 100% del SMI para las personas pensionistas.

- No limitar la financiación de las pensiones a las cotizaciones sociales. Cuando ha habido superávit no se ha planteado un aumento de las pensiones. Y cuando hay déficit se plantea que hay que recortar. Los servicios públicos, las prestaciones sociales, la justicia, la policía, la Casa Real... se financian con impuestos, y esto también debe ocurrir con las pensiones.
- Rechazar el Pacto de Toledo y su filosofía y, en consecuencia, todas las reformas y recortes que emanen del mismo y del mal llamado diálogo social.
- Al igual que ha ocurrido con las reformas anteriores en ELA entendemos que la manera de hacer frente a estas medidas y reformas y de estar a la altura es la protesta y la movilización.

Además, cabe recordar que aprobar una reforma de pensiones requiere suscitar la mayoría en el Congreso y en el Senado español. ELA exige a todos los partidos con representación política en Hego Euskal Herria, y en especial a EH Bildu, Unidas Podemos PNV y Geroa Bai, que se comprometan de manera inmediata a rechazar un aumento del periodo de cómputo para calcular la pensión.



[www.ela.eus](http://www.ela.eus)

**ELA**  
**EUSKAL SINDIKATUA**